

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Núm. 10.768

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, con domicilio en Plaza España, 1, Alcañiz (Teruel) en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación: LINEA AEREA MEDIA TENSION 25 KV Y C.T.I. 160 KVA PARA VERTEDERO MUNICIPAL EN PARTIDA LAS VACAS EN EL T.M. DE ALCAÑIZ (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0141/05).

CARACTERISTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: ALCAÑIZ (TERUEL).

LINEA MEDIA TENSION.

Longitud Línea Aérea: 829 m.

Origen: Apoyo n° 88 LAMT 25 kV Alcañiz-Caspe.

Final: C.T.I. 160 KVA, en proyecto.

Tensión nominal: 25 kV.

Potencia de transporte: 500 kVA.

Conductor: LA - 56.

Apoyos: Metálicos.

CENTRO DE TRANSFORMACION.

Relación de transformación: 9.500 - 16.455 V ± 5 ± 10 + 15%/420.

Potencia Intemperie:

Admisible: 160 kVA. Instalada: 160 kVA.

Finalidad: Suministro eléctrico para vertedero municipal.

Presupuesto: 77.619,75 euros.

Este Servicio Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80 y demás reglamentos correspondientes efectúa la presente resolución: AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de UN MES, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente, según establece la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 21 de octubre de 2005.-El Director del Servicio Provincial, Carlos Hernández López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.792

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE TERUEL

EDICTO

Cédula de notificación

D^a TERESA GARCIA DENCHE NAVARRO, SECRETARIO JUDICIAL EN FUNCIONES DE SUSTITUCION DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de Ejecución n° 62/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ANA MARIA JUSTE ROYO, contra la empresa FRANQUIFOTO, S.L. sobre cantidad, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada FRANQUIFOTO, S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.032,89 euros en concepto de principal más 61,97 euros de intereses y 103,29 euros calculados para costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

EL ILMO. SR.M-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

EN FUN. DE SUSTITUCION

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANQUIFOTO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

En Teruel a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.-La Secretario Judicial en funciones de sustitución, Teresa García Denche Navarro.